



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-020-2022
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL PARA EL FIREWALL
FORTIGATE 100E PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, C.P. 72498 PUEBLA, PUE.; EL C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, VOCAL, C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ VOCAL; ASÍ COMO EL C. ERASMO PEDRAZA CASTILLO, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, COMO UNIDAD SOLICITANTE SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. JUAN CARLOS MORALES FLORES; CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-020-2022, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 15 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN IV, 53, 60, 63 FRACCIÓN I, 100 FRACCIONES VI, VII Y VIII, 103, 126, 127 Y 128 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULOS 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105, 106 Y 109 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 49 NUMERAL 1 APARTADO H DEL ANEXO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.2.1, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y PUNTO 6.1 DE LA MENCIONADA INVITACIÓN. -----

FALLO

TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES LEGALES ANTES DESCRITAS Y UNA VEZ FORMULADO EL DICTAMEN QUE SIRVE COMO BASE PARA EL PRESENTE FALLO, MISMO QUE CONTIENE UN CUADRO COMPARATIVO DE TODAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE DETERMINA REALIZAR LA PRESENTE ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIENDO:-----

NOMBRE DEL LICITANTE: TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	<p>I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL PARA EL FIREWALL FORTIGATE 100E PARA EL FIREWALL FORTIGATE 100E PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>II.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL SERVICIO CON EL RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921 COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, C.P. 72498 EN PUEBLA, PUE.</p>	\$142,500.00	\$142,500.00



		<p>III.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y GARANTÍA.</p> <p>PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2023.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>IV.- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</p> <p>SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL PARA EL FIREWALL FORTIGATE 100E PARA EL FIREWALL FORTIGATE 100E PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.DE ACUERDO ALO SIGUIENTE:</p> <p>PAQUETE UTP (UNIFICACIÓN DE PROTECCIÓN DE AMENZAS) 24x7 FORTICARE PREMIUM, IPS (SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INTRUSOS), ADVANCE MALWARE PROTECTION (PROTECCIÓN AVANZADA EN MALWARE), APPLICATION CONTROL, URI (IDENTIFICADOR UNIFORME DE RECURSOS), DNS (SISTEMA DE NOMBRES DE DOMINIO), WEB & VIDEO FILTERING, ANTISPAM SERVICE. (BLOQUEO DE CORREO ELECTRONICO NO DESEADO).</p> <p>VI.- CONSIDERACIONES GENERALES</p> <p>EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL SERVICIO EN EL PLAZO Y LUGAR INDICADO POR LA CONTRATANTE.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR PERSONAL CALIFICADO, RECURSOS FINANCIEROS, EQUIPO E INSUMOS REQUERIDOS DE MANERA INMEDIATA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>								
<p>IMPORTE CON LETRA: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.</p>				<table border="1"> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>\$142,500.00</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>\$22,800.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$165,300.00</td> </tr> </table>	SUBTOTAL	\$142,500.00	IVA	\$22,800.00	TOTAL	\$165,300.00
SUBTOTAL	\$142,500.00									
IVA	\$22,800.00									
TOTAL	\$165,300.00									

EN CUANTO AL PAGO, ÉSTE SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE. -----

LA FACTURA DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
- R.F.C.: PJE740702BHA
- DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P.72000

RESPECTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CONTRA POSIBLES VICIOS OCULTOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA CONSIDERA PROCEDENTE EXCEPTUAR A EL PROVEEDOR GANADOR DE SU PRESENTACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PAGO TOTAL LO RECIBIRÁ UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES O SERVICIOS Y QUE SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL PROPIO PODER JUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 127 FRACCIÓN II

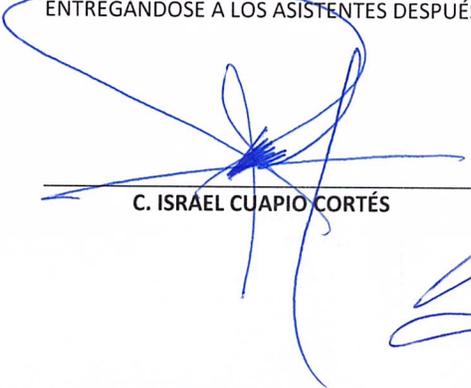


DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. NO OBSTANTE QUE, CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR ADJUDICADO; POR LO QUE, SU ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN SERÁ DE MANERA INMEDIATA, YA QUE DE LO CONTRARIO LA DEFICIENCIA SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN.-----

-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **13:15** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y COPIAS PERFECTAMENTE LEGIBLES Y ENTREGÁNDOSE A LOS ASISTENTES DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y AL CALCE, COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.-----

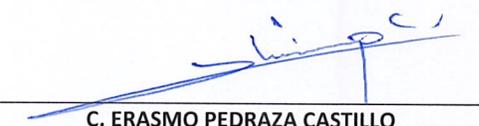
POR EL COMITÉ


C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS


C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ


C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ

POR LA CONTRALORÍA


C. ERASMO PEDRAZA CASTILLO

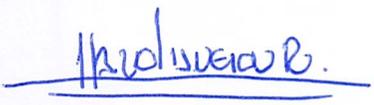
POR LA UNIDAD SOLICITANTE


C. JUAN CARLOS MORALES FLORES

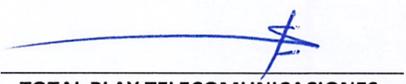
POR LOS LICITANTES

AUSENTE

KIWI NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V.



KROLIK SOLUTIONS, S.A. DE C.V.



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES,
S.A.P.I. DE C.V.

----- FIN DE TEXTO -----